



## Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 098 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 ENE 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 19 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con **Resolución Vicerrectoral N° 002-2024-UNTRM/VRAC**, de fecha 17 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar** el Plan de Trabajo denominado **"PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19"**, dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el 24 de enero de 2024, en la forma señalada en el plan de trabajo presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, que en siete (07) folios forma parte integrante de la presente resolución; asimismo, resuelve en el **Artículo Segundo.- Responsabilizar** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM;

Que con Oficio N° 076-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 17 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 002-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 17 de enero de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)**;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 002-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 17 de enero de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 098 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la *Resolución Vicerrectoral N° 002-2024-UNTRM/VRAC*, de fecha 17 de enero de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



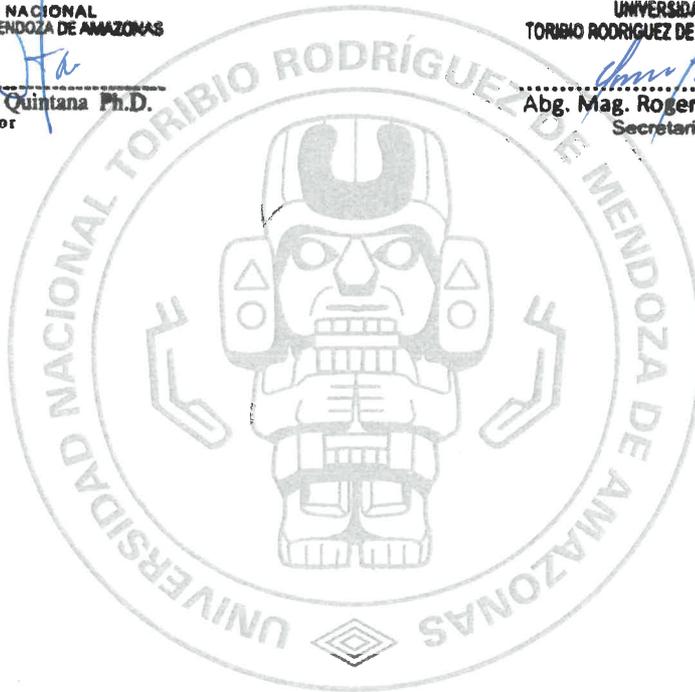
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crim/





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL  
N° 002-2024-UNTRM/VRAC**

Chachapoyas, enero 17 de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 012-2024-UNTRM-VRAC/DBU, mediante el cual el Director de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta para su revisión y aprobación, el plan de trabajo denominado "PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID - 19", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, la UNTRM ofrece los siguientes servicios: salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, servicios de acervo bibliográfico, entre otros;

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, la Dirección de Bienestar Universitario, propone programas de bienestar social y deporte, alineados a los objetivos estratégicos de la UNTRM; asimismo, fomenta actividades de prevención integral, vinculados a la salud físico y psicológica, para propiciar estilos de vida armoniosos y saludables;

Que, el artículo 44° inciso d), del Estatuto Institucional, establece como atribución del Vicerrectorado Académico: coordinar, apoyar y supervisar la ejecución de las actividades académicas de las facultades y dependencias de su competencia y en su inciso o) emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia

Que, con documento señalado en VISTO, el director de Bienestar Universitario, solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID - 19", dirigido a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el 24 de enero de 2024:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL  
N° 002-2024-UNTRM/VRAC**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el plan de trabajo denominado "**PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID - 19**", dirigido a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse el 24 de enero de 2024, en la forma señalada en plan de trabajo presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, que en siete (7) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR** de la ejecución y presentación del informe final de la señalada actividad, al Director de Bienestar Universitario de la UNTRM.

**ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR** la presente resolución al rectorado de la UNTRM, para la correspondiente ratificación por parte del órgano competente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Firma]*  
Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES  
Vicerrector Académico



C.c.  
Archivo.

Dr. OAGT/VRAC  
PTZ/Sec.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO N° 002-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA  
“PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID- 19”



Organizado por:

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

SERVICIO DE SALUD

[www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)  
[bienestar.universitario@untrm.edu.pe](mailto:bienestar.universitario@untrm.edu.pe)

**AÑO 2024**



**PLAN DE TRABAJO N°002-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA  
"PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID - 19"**

**I. INTRODUCCIÓN**

Los coronavirus (covid-19) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común, hasta infecciones respiratorias graves.

Actualmente se investiga a un coronavirus surgido en la ciudad de Wuhan, China, al que se le ha denominado "Covid-19". El virus, cuyo nombre es SARS-CoV-2, fue reportado por primera vez a la OMS el 31 de diciembre de 2019 y ha estado bajo investigación desde entonces. Los científicos chinos han vinculado la enfermedad a una familia de virus conocidos como "coronavirus", de la misma familia de los virus mortales SARS (síndrome respiratorio agudo grave).

Los primeros casos fueron reportados en la ciudad de Wuhan (China) que concentra más 90% de casos de esta enfermedad en el mundo. Actualmente se conocen casos en algunas zonas de Tailandia, Japón, Corea del Sur, Italia, España, Irak, Francia, Estados Unidos, México, Brasil, Ecuador, Chile, Perú, entre otros países, donde el 80% de los casos presentados en el mundo se presentan como una gripe normal y son fáciles de manejar, en tanto que el 20% puede hacer una complicación menor, de ellos un 10% necesita de hospitalización.

La Organización Mundial de la Salud en junio del 2020, informó que el nuevo coronavirus ha infectado a casi 8 millones de personas en todo el mundo y ha matado a más de 433.000. Situación que se presenta también en América Latina, siendo los países más afectados: Chile, con un total de 179.436 contagios y 3.362 muertos. En Colombia las cifras indican 53.063 contagios confirmados y 1.726 fallecidos. En Ecuador el Ministro de Salud confirmó 47.322 casos de coronavirus y 3.929 muertos. En Perú al 31 de Diciembre del 2023, el Ministerio de Salud (Minsa) dio a conocer que el número de casos positivos de coronavirus asciende hasta el momento a 4.536.733 personas confirmadas de coronavirus, siendo en los últimos meses la variante JN.1 ya cuenta con casos confirmados en territorio peruano desde que se identificó el primer contagio el 14 de noviembre del 2023.

Actualmente la tasa de positividad del COVID-19 en Perú ha evidenciado un alarmante incremento en los últimos meses del año 2023, puesto que escaló del 25,52% al 48,38%. Este súbito ascenso refleja un agravamiento en la situación sanitaria, con especial énfasis en las regiones de Lima, Piura, La Libertad, Tumbes, Lambayeque y Áncash. La mayoría de los nuevos casos confirmados corresponden a personas en el rango etario de 31 a 70 años.

Las autoridades de salud en Perú han confirmado las tres primeras perdidas asociadas con el reciente brote de COVID-19 en el país durante este año 2024; Diez pacientes con la COVID-19 se reportan en los primeros días del 2024, en la ciudad de Bagua, en Amazonas, informó el jefe del área de Inteligencia Sanitaria y Epidemiológica de la Red de Salud integral Bagua.

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza no se encuentra ajena a esta pandemia y la comunidad universitaria se encuentra expuesta a contagio por el virus de Coronavirus por lo que es necesario aplicar medidas preventivas y un manejo adecuado de presentarse los casos de contagio.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## II. DATOS GENERALES

- 2.1. Denominación** : Plan de trabajo para "Prevenir el COVID - 19".  
**2.2. Tipo de evento** : Sesión educativa.  
**2.3. Fecha de ejecución** : 24 de enero de 2024.  
**2.4. Horario** : 08:30 a.m. a 12:30 p.m.  
**2.5. Lugar** : Ambientes de la UNTRM.  
**2.6. Modalidad** : Presencial.  
**2.7. Organizadores** :

**Vicerrector Académico**

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

**Director de Bienestar Universitario**

Mag. Wilfredo Amaro Cáceres

M.C. Alessandra Lucía Rubio Chávez

M.C. Ricarte Marcial Becerra Hospinal

Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres

Lic. Enf. Juan Adolfo Cobeñas Culqui

Equipo de trabajo de Bienestar Universitario

## III. FUNDAMENTACIÓN

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el COVID-19 es un nuevo coronavirus que se identificó por primera vez durante la investigación de un brote en Wuhan, China.

El riesgo de infección con COVID-19 es mayor en las personas que son contactos cercanos de alguien que se sepa que tiene el COVID-19, por ejemplo, trabajadores del sector de la salud o miembros del hogar. Otras personas con un riesgo mayor de infección son las que viven o han estado recientemente en un área con propagación en curso del COVID-19.

Es probable que el virus que causa el COVID-19 haya surgido de una fuente animal, pero ahora se está propagando de persona a persona. Se cree que el virus se propaga principalmente entre las personas que están en contacto cercano unas con otras (dentro de 6 pies de distancia), a través de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. También podría ser posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos.

Los pacientes con COVID-19 han tenido enfermedad respiratoria de leve a grave con los siguientes síntomas:

- Fiebre mayor a 38°
- Tos
- Congestión nasal
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria.

Las personas se pueden proteger de las enfermedades respiratorias tomando medidas preventivas cotidianas.

- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. Use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol si no hay agua y jabón disponibles.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Distanciamiento físico, se recomienda mantener una distancia de al menos un metro con los demás.
- Evite el contacto cercano con personas enfermas.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con el antebrazo o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
- Quedarse en casa si está enfermo.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. Objetivo general:

- Brindar información preventiva - promocional ante el posible contagio de COVID-19, garantizando la seguridad y salud en el trabajo del personal administrativo de la UNTRM.

##### 4.2. Objetivos específicos

- Verificar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo del personal administrativo de la UNTRM.
- Concientizar el lavado y desinfección de las manos del personal administrativo que labora en la UNTRM.
- Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo, dirigido al personal administrativo de la UNTRM.

#### V. PÚBLICO OBJETIVO

Personal administrativo y docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.

#### VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

La metodología del desarrollo de las actividades de la sesión educativa sobre la prevención del COVI-19 a los trabajadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, se realizará con la finalidad de contribuir en el conocimiento de medidas de preventivas.

Para el desarrollo de la sesión educativa se seguirá los siguientes pasos:

1. Se deberá pedir autorización a través del Vicerrectorado Académico para poder desarrollar la sesión educativa a los trabajadores de la comunidad universitaria.
2. Una vez obtenida la autorización para el uso de los ambientes solicitados, se procederá a realizar la difusión en diferentes medios, Facebook, grupos de WhatsApp, correos y entre otros, según fechas programadas.

#### VII. CRONOGRAMA

**Tabla N° 1: Cronograma de planificación**

N°	Actividad operativa	Fecha
1	Reunión de coordinación	11/01/2024
2	Elaboración de propuesta del plan de trabajo	12/01/2024
3	Presentación del plan de trabajo	15/01/2024
4	Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo	-
5	Difusión del Plan de trabajo	-
6	Ejecución de Plan de trabajo	24/01/2024
7	Presentación del informe final	31/01/2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 2: Programación de desarrollo de plan de trabajo

Fecha	Actividad	Hora	Lugar	Responsable
24/01	Inauguración: Palabras de bienvenida	8:30 a.m.	Ambientes de la UNTRM	Personal de salud
24/01	Desarrollo de programa: <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo del personal.</li><li>• Concientizar el lavado y desinfección de las manos.</li><li>• Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo.</li></ul>	8:30 a.m.	Ambientes de la UNTRM	Personal de salud
24/01	Cierre de programa	12:30 p.m.	Ambientes de la UNTRM	Personal de salud

VIII. RECURSOS

Tabla N° 3: Recursos físicos (bienes)

Cant.	Recursos	Características
01	Computadora portátil	-
01	Papel bond (millar)	A4, 80 gramos
01	Impresora	-

IX. PRESUPUESTO

Tabla N° 1: Requerimiento financiero

Cant.	Tipo	Recursos	Características	Costo unitario	Costo total
10	Bien	Refrigerio	Sándwich	s/ 8.00	S/ 80.00
300	Bien	Mascarilla	Quirúrgica	Se cuenta con el insumo	

X. OTRAS CONSIDERACIONES

La presentación del informe de ejecución se realizará por un periodo máximo de 05 días de culminado el plan de trabajo, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la aplicación de disminución de brechas de ser el caso.

Chachapoyas, 15 de enero de 2024

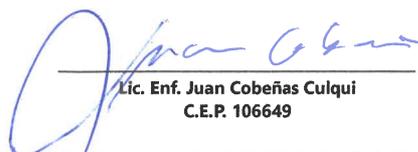
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
M.C Ricarte Marcial Becerra Hospital  
C.M.P. 064226

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Lic. Enf. Jhovany Hoyos Torres  
C.E.P. 84509

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
Lic. Enf. Juan Cobefias Culqui  
C.E.P. 106649